



---

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL  
2026**

El Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito VIII cita a Asamblea Anual para el día **27 de junio de 2026 a las 08:00 hs.**, a realizarse en su sede de calle 9 de Julio n° 687 de la ciudad de Azul, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de Memoria, Balance, Cálculo de Ingresos y Presupuesto de Gastos.
- 2) Fijación de la cuota anual de matriculación e inscripción y porcentaje aporte a FAP, certificación de firmas y de los derechos para inscripción de contratos.-
- 3) Fijación de la retribución de gastos de los que corresponden a los Miembros del Consejo Directivo del Distrito.-
- 4) Tratamiento y eventual aprobación de la modificación del artículo 34 del Reglamento del Fondo de Ayuda Profesional (F.A.P.) el que, de resolverse afirmativamente, quedará redactado en los siguientes términos: *“Art. 34: El Fondo cubrirá solo las demandas civiles y denuncias penales inherentes al acto médico en sí, incluyendo las originadas en la responsabilidad indirecta como consecuencia del ejercicio de cargos de Director de Establecimiento Asistencial, Jefe de Servicio, Jefe de Departamento u otra función similar, pero excluyendo las de índole estrictamente técnico-administrativo que no se deriven de la praxis médica.”*
- 5) Designación de dos Colegiados para firmar el acta.-

ARTÍCULO 17 de la LEY 5.413: *“La Asamblea funcionará en primera citación con 1/5 de los Colegiados. Si no se lograra reunir ese número a la hora fijada para iniciar el acto, este se realizará una hora después en que se constituirá válidamente con el número de Colegiados presentes.”*

**Dr. Díaz Mena Eduardo R.**  
Secretario General  
Colegio de Médicos Dto. VIII

**Dr. Guanella Tomás**  
Presidente  
Colegio de Médicos Dto. VIII

